



DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
18/09/2024 17:58	
SALIDA NÚMERO: 30491	

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
REGISTRO DE ENTRADA	
18/09/2024 17:58	
ENTRADA NÚMERO: 1169	

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
PLAZA DE ANDALUCIA I
41928 - PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401MRD/MLV02452
Resolución nº: 5769/2024
Fecha Resolución: 18/09/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PATRIMONIO DOCUMENTAL (2024).

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/04530/2024 de fecha 08/08/2024

Mediante la Resolución de Presidencia número 727/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental, correspondiente al ejercicio 2024(BOP n.º44 de 4 de marzo de 2024), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º47, de 7 de marzo de 2024, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 1 de abril de 2024.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se han desarrollado las actividades de instrucción y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 3778/2024, de 28 de junio, y de acuerdo con los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 17 de junio de 2024, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de las 29 solicitudes presentadas, en las que se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de

Código Seguro De Verificación:	l1MgCWDJIbi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MgCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		





subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa y desestimadas por agotamiento de crédito. Otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, ninguna de las entidades solicitantes ha hecho uso de tal derecho.

La cuantía total máxima de las subvenciones objeto de este programa es de 89.400,00 euros según consta en la base específica segunda de esta convocatoria, con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
	1209.33222/76800	2.640,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
	1209.33222/76800(o aplicación que se habilite)	1.760,00 €
TOTAL		89.400,00 €

Tras la realización del procedimiento de evaluación de las solicitudes admitidas conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, se emite por la Comisión de Valoración una propuesta de subvención por un total de 85.000,00 €.

La distribución de dicha cantidad total se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
TOTAL		85.000,00 €

Conforme a la base general séptima, visto el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 17 de junio de 2024 e informe propuesta de la comisión técnica de valoración de fecha 20 de junio de 2024, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno, y posteriormente dada cuenta a la misma, y asimismo, de manera postestativa, posterior dación de cuenta

Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		





a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder, las subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Archivo y Publicaciones destinado a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental, 2024, y por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 85.000,00 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
TOTAL		85.000,00 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe.

CIF:P4100300E

Puntos totales: 8

Presupuesto: 4.000,00 €

Subvención: 3.600,00 €

Importe Anualidad 2024: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200

Importe Anualidad 2025: 1.440,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcolea del Rio.

CIF:P4100600H

Puntos totales: 6

Presupuesto: 3.804,00 €

Subvención: 3.423,60 €

Importe Anualidad 2024: 2.054,16€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2025: 1.369,44€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla		Firmado	18/09/2024 17:58:35	
Observaciones			Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes				



Ayuntamiento: Burguillos.

CIF:P4101900A

Puntos totales: 9

Presupuesto: 7.891,61€

Subvención: 6.000,00€

Importe	Anualidad	2024:	3.600,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.400,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Campana, La.

CIF:P4102200E

Puntos totales: 8

Presupuesto: 4.440,00€

Subvención: 3.996,00€

Importe	Anualidad	2024:	2.397,60€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	1.598,40€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento:Carrión de los Céspedes

CIF:P4102500H

Puntos totales: 10

Presupuesto: 6.181,50€

Subvención: 5.563,35€

Importe	Anualidad	2024:	3.338,01€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.225,34€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

CIF:P4102700D

Puntos totales: 6

Presupuesto: 7.204,34€

Subvención: 5.785,27€

Importe	Anualidad	2024:	3.471,16€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.314,11€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Coronil

CIF:P4103600E

Puntos totales: 7

Presupuesto: 3.561,01€

Subvención: 3.204,91€

Importe	Anualidad	2024:	1.922,95€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	1.281,96€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento:Fuentes de Andalucía

CIF:P4104200C



Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIBi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIBi5F_73zwfFu60oes			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00€
Subvención: 5.400,00€
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Huevar del Aljarafe
CIF:P4105100D
Puntos totales:8
Presupuesto: 6.666,66€
Subvención: 5.999,99€
Importe Anualidad 2024: 3.599,99€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.400,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Isla Mayor
CIF:P4110500H
Puntos totales:7
Presupuesto: 6.000,00€
Subvención: 5.400,00€
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lantejuela
CIF:P4105200B
Puntos totales:6
Presupuesto: 5.999,95€
Subvención: 5.399,96€
Importe Anualidad 2024: 3.239,98€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.159,98€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lora de Estepa
CIF:P4105400H
Puntos totales:9
Presupuesto: 3.874,36€
Subvención: 3.486,92€
Importe Anualidad 2024: 2.092,15€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 1.394,77€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Navas de la Concepción
CIF:P4106600B
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.600,00€

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 5.940,00€
Importe Anualidad 2024: 3.564,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.376,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palomares del Río
CIF:P4107000D
Puntos totales: 8
Presupuesto: 3.500,00 €
Subvención: 2.000,00 €
Importe Anualidad 2024: 1.200,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 800,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Paradas
CIF:P4107100B
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00€
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Tocina
CIF:P4109200H
Puntos totales: 7
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00 €
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Umbrete
CIF:P4109400D
Puntos totales: 7
Presupuesto: 4.000,00 €
Subvención: 3.600,00 €
Importe Anualidad 2024: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 1.440,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa
CIF:P4109700G
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00 €



Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

SEGUNDO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

- 1.AYTO. AZNALCÁZAR: No responde al requerimiento de subsanación.
- 2.AYTO. BRENES: No responde al requerimiento de subsanación.
- 3.AYTO. CONSTANTINA: No atiende al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: La solicitud conforme al modelo establecido en las Bases está firmada electrónicamente con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes (incumpliendo la Base Quinta: apartado 5.3).
- 4.AYTO. LORA DEL RÍO: No responde al requerimiento de subsanación.
- 5.AYTO VILLANUEVA DEL ARISCAL: No responde al requerimiento de subsanación.
- 6.AYTO. CUERVO DE SEVILLA, EL: Local no apto, no cumple requisitos según las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de esta convocatoria.

1. AYTO AZNALCOLLAR: 6 puntos.
2. AYTO BENACAZÓN: 6 puntos.
3. AYTO CAÑADA DEL ROSAL: 5 puntos.
4. AYTO LA LUISIANA: 5 puntos.
5. AYTO MARCHENA: 3 puntos.

CUARTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 60% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 40% restante tras la justificación de la subvención.

QUINTA.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 30 de junio de 2025.

SEXTA.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que

Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIBi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIBi5F_73zwfFu60oes		





aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SEPTIMA.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:58:35
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/l1MGcCWDJIbi5F_73zwfFu60oes		

